



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: RES/SECT/05/2025

ACTA No. ACT/SECT/05/2025

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 11:07 horas del día 14 de febrero de 2025, a través de la Plataforma Virtual Zoom, se reunió el Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, para llevar a cabo la Quinta Sesión Extraordinaria del 2025 del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, previa Convocatoria del día 24 de enero de 2025, lo anterior en términos de los artículos 53 y 54 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como de los artículos 28 al 43 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California y demás relativos y aplicables.

Previo al desarrollo de la Sesión referida, la Presidenta del Comité de Transparencia agradeció la asistencia de quienes se encuentran presentes, así mismo, para dar inicio a la sesión, como PUNTO PRIMERO del Orden del día, le solicitó al Secretario Técnico del Comité de Transparencia, Alejandro Barraza Santacruz, pasara lista de asistencia, quien hizo constar la presencia de los siguientes integrantes del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California:

- 1. Daniella Alejandra López Gastélum. Jefa de la Unidad Coordinadora de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
2. Roberto Arturo Márquez Lamarque. Subdirector de Gobierno del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
3. Víctor Hugo Delgado Sánchez. Coordinador de Directores del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

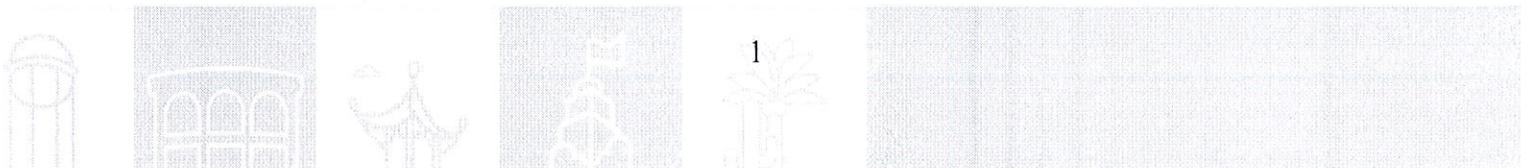
En consecuencia, el Secretario Técnico verificó la existencia del Quórum Legal, por lo que la Presidenta declaró instalada la sesión, acto seguido, se procedió a dar lectura al Orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad, quedando de la siguiente manera:

- PUNTO PRIMERO: Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
PUNTO SEGUNDO: Declaración de Instalación de la Sesión.

Handwritten signature in purple ink.

Handwritten signature in purple ink.

Handwritten mark in blue ink.





"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: RES/SECT/05/2025

PUNTO TERCERO:

Lectura, y en su caso, Aprobación del Orden del día.

PUNTO CUARTO:

Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Clasificación de Información Confidencial y Versión Pública, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058725000031, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali.

PUNTO QUINTO:

Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Clasificación de Información Reservada, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058725000054, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali.

PUNTO SEXTO:

Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058725000064, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali.

PUNTO SÉPTIMO:

Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058725000066, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali.

PUNTO OCTAVO:

Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058725000068, solicitada por parte de la Dirección de Comunicación Social del XXV Ayuntamiento de Mexicali.

PUNTO NOVENO:

Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Clasificación de Información Confidencial y Versiones Públicas de los permisos, autorizaciones, anuencias y/o licencias emitidas por la Secretaría del Ayuntamiento de Mexicali, correspondientes al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2024, a fin de atender las obligaciones contenidas en los artículos 81, fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*





"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: RES/SECT/05/2025

PUNTO DÉCIMO:

Clausura de la Sesión.

Desahogados los puntos PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO del Orden del día, la Presidenta del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, solicitó al Secretario Técnico diera inicio al desahogo del PUNTO CUARTO del Orden del día, consistente en Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Clasificación de Información Confidencial y Versión Pública, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058725000031, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del del XXV Ayuntamiento de Mexicali.

En fecha 07 de febrero de 2025, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. DJ/0141/2025, por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, Aprobación de la Clasificación de Información Confidencial y Versión Pública, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058725000031.

Tocante al punto, la Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz al Servidor Público Habilitado en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, José Esteban Reveles Córdoba, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:

"Buenos días integrantes del Comité de Transparencia, en atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 020058725000031, recibida en fecha dieciséis de enero de dos mil veinticinco por la Sindicatura Municipal, misma que plantea lo siguiente: ...1.RELACIÓN DE ACTAS DE BAJA REALIZADAS POR LA SINDICATURA MUNICIPAL SOLICITADAS POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, INDICANDO EL REPRESENTANTE DE LA SINDICATURA QUE INTERVINO EN EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA, DEPENDENCIA O ENTIDAD, NUMERO DE BIENES DADOS DE BAJA Y EL MONTO QUE REPRESENTO, DURANTE LOS EJERCICIO FISCALES 2021, 2022, 2023 Y 2024, ASI COMO EL DOCUMENTO ESCANEADO DE CADA BAJA. 2. RELACION DE LAS ACTAS DE DONACION REALIZADAS POR LA SINDICATURA MUNICIPAL SOLICITADAS POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, INDICANDO EL REPRESENTANTE DE LA SINDICATURA QUE INTERVINO EN EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA, DEPENDENCIA O ENTIDAD NUMERO DE BIENES DONADOS Y EL MONTO QUE REPRESENTO, DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2021, 2022, 2023 Y 2024,ASI COMO EL DOCUMENTO ESCANEADO DE CADA DONACION ..." (Sic).

Ahora bien, una vez analizado el contenido de la solicitud de acceso a la información que nos ocupa, se advierte que en su contenido se involucran datos personales investidos de carácter identificativos; por lo que, en consonancia con lo expuesto y con fundamento en los artículos 4 fracciones VI, XII y XXVI, 16 fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, el numeral 172 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en relación con el Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Material de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, en relación con la segunda sección, vigésimo, trigésimo

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*





"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: RES/SECT/05/2025

fracciones I, II y IV de los Lineamientos para la Elaboración de Versiones Públicas respecto de documentos que contengan partes relativas a información reservada o confidencial y la debida protección de la información que deberán observar los Sujetos Obligados reconocidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se solicita la Clasificación de la Información con Carácter de Confidencial de los datos que contienen las 102 actas de baja realizadas por la Sindicatura Municipal durante los ejercicios fiscales 2021, 2022, 2023 y 2024;

Lo anterior, en virtud de que la Prueba de Daño para clasificar como confidencial ciertas partes de las actas de baja, estriba en la falta de consentimiento por parte de los titulares de los datos personales y confidenciales y cabe la posibilidad de que realice un mal uso de la información obrante en los documentos solicitados. Por lo que es posible advertir que no obra consentimiento expreso de los ciudadanos para que sus datos sean revelados, en consecuencia, es imperativo salvaguardar los datos personales que obran en el documento requerido. Por lo que, la divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público, por lo tanto, se pone de manifiesto que no es factible proporcionar al particular la información requerida, toda vez que al liberarse el material de la solicitud de acceso a la información, el daño que con ello pudiera producirse es mayor que cualquier interés por conocer dicha información, actualizándose un acto de imposible reparación toda vez que una vez dada a conocer la información no podría subsanarse el daño que se pudiera ocasionar; en consecuencia, al realizar la ponderación de derechos y el interés público y el del ciudadano, se concluye que la entrega de la misma pondría en riesgo la esfera jurídica y la intimidad de los ciudadanos que aparecen en las actas de baja, ya que revelan esfera privada en la publicidad de sus datos personales identificativos, tales como el número de la credencial de elector.

Por lo anteriormente expuesto y en razón que dicha confidencialidad cumple con los acordes, bases, principios y disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se le solicita a este Comité de Transparencia, tenga a bien confirmar la clasificación de información y se apruebe la versión pública de los 102 documentos materia de la solicitud de mérito. Es cuánto..." (Sic)

Posteriormente, el Secretario Técnico del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar respecto del PUNTO CUARTO del Orden del día y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá aprobar o no aprobar la Clasificación de Información Confidencial y Versión Pública, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058725000031, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto, Daniella Alejandra López Gastélum, Roberto Arturo Márquez Lamarque y Víctor Hugo Delgado Sánchez, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; aprobándose así, la clasificación de Información Confidencial y Versión Pública, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058725000031, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali.





"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: RES/SECT/05/2025

Para el desahogo del PUNTO QUINTO del Orden del día, consistente en Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Clasificación de Información Reservada, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058725000054, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali.

En fecha 13 de febrero de 2025, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. DJ/0157/2025, por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, Aprobación de la Clasificación de Información Reservada, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058725000054.

Tocante al punto, la Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz al Servidor Público Habilitado en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, José Esteban Reveles Córdoba, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:

"Buenos días integrantes del Comité de Transparencia, en atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 020058725000054, recibida en fecha veintitrés de enero de dos mil veinticinco por la Sindicatura Municipal, misma que plantea lo siguiente: "...Solicito los datos de los agentes de policías municipales de Mexicali suspendidos y removidos de su carga por alguna falta en sus funciones (1) por sindicatura municipal o la comisión de honor y justicia del 1 de enero del 2024 al 22 de enero del 2025 siendo específicamente número de empleado y fecha de inicio de suspensión o fecha de baja 1 Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de Mexicali..." (Sic).

Ahora bien, una vez analizado el contenido de la solicitud de acceso a la información que nos ocupa, se advierte que en su contenido se involucra información que encuadra en el supuesto de Ley referente a la excepción al principio de máxima publicidad correspondiente a la clasificación de la información con carácter de Reservada; por lo que, en consonancia con lo expuesto y con fundamento en los artículos 4 fracciones VIII, IX, XV, XXII, 16 fracción VI, 106, 107, 108, 109, 110 fracción IV, VIII, IX y X, 111 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, el numeral 160 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en relación con el Vigésimo Octavo, Vigésimo Noveno y Trigésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Primera Sección, artículos Décimo Segundo, Décimo Sexto de los Lineamientos para la Elaboración de Versiones Públicas respecto de documentos que contengan partes relativas a información reservada o confidencial y la debida protección de la información que deberán observar los Sujetos Obligados reconocidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se solicita la Clasificación de la Información con Carácter de Reservada de los 64 Miembros de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali que fueron suspendidos de su cargo con motivo de haber cometido alguna falta en sus funciones, y los 27 Miembros de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali que fueron removidos o separados de su cargo con motivo de haber cometido alguna falta en sus funciones o por la pérdida de algún requisito de permanencia, por la Comisión de Honor y Justicia en el periodo

Handwritten signature in purple ink and a blue circular stamp.

Handwritten initials in red ink.





"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

### ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

#### RESOLUCIÓN: RES/SECT/05/2025

comprendido del 01 de enero de 2024 al 22 de enero de 2025, obrante en el oficio DRA/340/2025 de fecha 13 de febrero de 2025, signado por el Director de Responsabilidades Administrativas de la Sindicatura Municipal.

Lo anterior, en virtud de que la prueba de Daño para clasificar como reservada la información referida y no proporcionarla al solicitante se sustenta justamente en el hecho de que la información respecto a los datos de los Miembros de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali que fueron suspendidos o removidos de su cargo por alguna falta en sus funciones, por la Sindicatura Municipal o la Comisión de Honor y Justicia en el periodo comprendido del 01 de enero de 2024 al 22 de enero de 2025, se trata de información que forma parte de los Miembros de la Dirección de Seguridad Pública y en su caso de personas que dejaron de serlo, de tal suerte que, al proporcionar dicha información se estaría en el supuesto de causar un perjuicio a la integridad física, la seguridad y el derecho a la vida; además, de que si bien es cierto son procedimientos en el que se dictó una resolución, estos no han causado firmeza toda vez que se interpusieron medios de defensa en contra de la misma, por lo que son Servidores Públicos que se encuentran sujetos a un procedimiento, en consecuencia, si se proporcionara la información, estaría vulnerándose los derechos fundamentales y contraviniendo los principios de certeza, eficacia, legalidad y profesionalismo que rigen el actuar de este Sujeto Obligado, máxime que se estaría vulnerado el debido proceso. En tal virtud, el plazo de reserva deberá ser por un periodo de cinco años, debiéndose conservar el oficio bajo la Clasificación de Información Reservada. Es cuanto" (Sic)

Posteriormente, el Secretario Técnico del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar respecto del **PUNTO QUINTO** del Orden del día y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá aprobar o no aprobar la **Clasificación de Información Reservada, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058725000054, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali**, solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto, **Daniella Alejandra López Gastélum, Roberto Arturo Márquez Lamarque y Víctor Hugo Delgado Sánchez**, todos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad** de votos; **aprobándose así, la Clasificación de Información Reservada, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058725000054, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali**

Para el desahogo del **PUNTO SEXTO** del Orden del día, consistente en **Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058725000064, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali.**

En fecha 07 de febrero de 2025, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. DJ/0127/2025 por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, **Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058725000064.**



*Handwritten signature and initials in blue ink.*



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: RES/SECT/05/2025

Tocante al punto, la Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz al Servidor Público Habilitado en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, José Esteban Reveles Córdoba, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:

"Buenos días integrantes del Comité de Transparencia, en atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 020058725000064, recibida en fecha treinta de enero de dos mil veinticinco por la Sindicatura Municipal, tal y como se plantea en el oficio DJ/0127/2025, presentado en la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, me permito solicitar prórroga para dar contestación a la misma, en virtud de que el procesamiento de ésta requiere un periodo adicional para atenderse, debido a que la información requerida, respecto a cuantos procedimientos se iniciaron en el año 2022 en contra de Policías Municipales, cuantos de los procedimientos iniciados en contra de Policías Municipales en el año 2022 fueron de Separación del Cargo y cuantos de Remoción, cuantos de los Procedimientos de Separación del Cargo en contra de Policías Municipales iniciados en el año 2022 ya fueron resueltos, cuantos de los Procedimientos de Separación del Cargo en contra de Policías Municipales en el año 2022 fueron resueltos con Separación del Cargo y cuantos sin elementos, y el nombre de los Policías Municipales que fueron separados del cargo por Procedimiento de Separación del Cargo iniciados en el año 2022, resulta compleja, ya que se tendrá que revisar de manera física y digital los archivos obrantes en la Sindicatura Municipal, y así poder estar en aptitud de garantizar una debida respuesta al solicitante. Es cuanto." (Sic)

Posteriormente, el Secretario Técnico del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar respecto del PUNTO SEXTO del Orden del día y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá aprobar o no aprobar la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058725000064, solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto, Daniella Alejandra López Gastélum, Roberto Arturo Márquez Lamarque y Víctor Hugo Delgado Sánchez, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; aprobándose así, la Clasificación de Información Confidencial y Versiones Públicas, correspondientes a las Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058725000064.

Para el desahogo del PUNTO SÉPTIMO del Orden del día, consistente en Revisión, discusión y, en su caso, Aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058725000066, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali.

En fecha 07 de febrero de 2025, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. DJ/0128/2025, por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de

Handwritten signature and initials in blue ink.

Handwritten signature in red ink.





"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: RES/SECT/05/2025

Transparencia, Aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058725000066, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali.

Tocante al punto, la Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz a la Servidora Pública Habilitada en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, José Esteban Reveles Córdoba, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:

"Buenos días integrantes del Comité de Transparencia, en atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 020058725000066, recibida en fecha treinta de enero de dos mil veinticinco por la Sindicatura Municipal, tal y como se plantea en el oficio DJ/0128/2025, presentado en la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, me permito solicitar prórroga para dar contestación a la misma, en virtud de que el procesamiento de ésta requiere un periodo adicional para atenderse, debido a que la información requerida, respecto a las Revisiones o Auditorías realizadas por parte de la Sindicatura Municipal a los departamentos de Recursos Materiales y Talleres Municipales de la Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, durante los ejercicios fiscales 2021, 2022, 2023 y 2024, así como los informes de resultados obtenidos, indicando si las observaciones fueron turnadas a la Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Sindicatura Municipal, resulta compleja, ya que se tendrá que revisar de manera física y digital los archivos obrantes en la Sindicatura Municipal, y así poder estar en aptitud de garantizar una debida respuesta al solicitante. Es cuánto..." (Sic)

Posteriormente, el Secretario Técnico del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar respecto del PUNTO SÉPTIMO del Orden del día y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá aprobar o no aprobar la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058725000066, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali., solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto, Daniella Alejandra López Gastélum, Roberto Arturo Márquez Lamarque y Víctor Hugo Delgado Sánchez, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; aprobándose así, la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058725000066, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali.

Para el desahogo del PUNTO OCTAVO del Orden del día, consistente en Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058725000068, solicitada por parte de la Dirección de Comunicación Social del XXV Ayuntamiento de Mexicali.

En fecha 12 de febrero de 2025, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. DCS/0024/2025, por parte de la

Handwritten signature and initials in blue ink.

Handwritten initials in red ink.





"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: RES/SECT/05/2025

Dirección de Comunicación Social del XXV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, Aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058725000068, solicitada por parte de la Dirección de Comunicación Social del XXV Ayuntamiento de Mexicali.

Tocante al punto, la Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz al Servidor Público Habilitado en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la Dirección de Comunicación Social del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Tonatihu Beltrán González, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:

"En fecha 31 de enero de 2025, vía Plataforma Nacional de Transparencia se recibió solicitud de acceso a la información pública de folio 020058725000068, mediante la que se requiere lo siguiente:

"Solicito los contratos que se celebraron con la empresa Creación y Difusión de Contenido Web S.A. de C.V. (BADABUN) desde el año 2021, así como las facturas emitidas". (SIC)

Por lo que, mediante Oficio Número 22 de fecha 05 de febrero de 2025 se solicita a la Coordinación Administrativa de la Dirección de Comunicación Social, realizara las gestiones necesarias a efecto de otorgar, a la brevedad posible, la información relativa a la solicitud de acceso a la información pública de folio 020058725000068, informándole así mismo, el contenido de dicha solicitud.

Mediante Oficio Número 23 de fecha 11 de febrero de 2025, emitido por la Coordinación Administrativa de la Dirección de Comunicación Social, hizo del conocimiento la imposibilidad para presentar la información que se ocupa, toda vez que, después de hacer una búsqueda exhaustiva no se encontró documentación alguna, sobre facturas o contratos con la empresa Creación y Difusión de Contenido Web S.A de C.V (BADABUN) del año 2021 a la fecha.

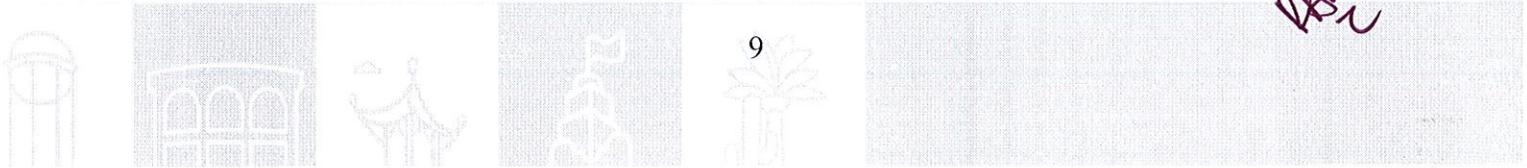
De lo anterior, es menester pronunciarse respecto a la imposibilidad para presentar la información que nos ocupa, toda vez que, la Coordinación Administrativa de la Dirección de Comunicación Social, no ha generado expresión documental alguna respecto de las facturas o contratos con la empresa antes citada.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública para el Estado de Baja California, solicito a este H. Comité, sírvase emitir a la brevedad posible, la confirmación de la Declaración de Inexistencia de la Información solicitada, respecto de la información relativa a los contratos y facturas de la empresa Creación y Difusión de contenido Web S.A de C.V, para dar contestación en tiempo y forma a la solicitud con número de folio 020058725000068, con fecha de término 17 de febrero de 2025"... (Sic)

Posteriormente, el Secretario Técnico del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar respecto del PUNTO OCTAVO del Orden del día y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá aprobar o no aprobar la Aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058725000068, solicitada por parte de

Handwritten signature in purple and blue ink.

Handwritten signature in red ink.





"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: RES/SECT/05/2025

la Dirección de Comunicación Social del XXV Ayuntamiento de Mexicali, solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto, Daniella Alejandra López Gastélum, Roberto Arturo Márquez Lamarque y Víctor Hugo Delgado Sánchez, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; aprobándose así, la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 02005872500068, solicitada por parte de la Dirección de Comunicación Social del XXV Ayuntamiento de Mexicali.

Para el desahogo del PUNTO NOVENO del Orden del día, consistente en Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Clasificación de Información Confidencial y Versiones Públicas de los permisos, autorizaciones, anuencias y/o licencias emitidas por la Secretaría del Ayuntamiento de Mexicali, correspondientes al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2024, a fin de atender las obligaciones contenidas en los artículos 81, fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

En fecha 07 de febrero de 2025, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. ENLACE/SA/018/2025, por parte de Secretaría del Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, Aprobación de la Clasificación de Información Confidencial y Versiones Públicas de los permisos, autorizaciones, anuencias y/o licencias emitidas por la Secretaría del Ayuntamiento de Mexicali, correspondientes al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2024, a fin de atender las obligaciones contenidas en los artículos 81, fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Tocante al punto, la Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz a la Servidora Pública Habilitada en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la Secretaría del Ayuntamiento de Mexicali, Juan José Valdez Argote, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:

"Muy buenos días a los miembros del comité de transparencia Buen día a todos los presentes.

Me permito hacer el uso de la voz para manifestar lo siguiente:

Con el objeto de garantizar un educado cumplimiento de las obligaciones de transparencia, la Secretaría del Ayuntamiento en una correcta y oportuna rendición de cuentas a la ciudadanía elabora una caratula en versión publica de los permisos, autorizaciones, anuencias y licencias emitidas por la Secretaría del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

Toda vez que la versión pública permite una debida rendición de cuentas, al ser visible el ejercicio de funciones y prestación de servicios que requiere la comunidad, cabe recalcar que los domicilios que se encuentran en dichos documentos corresponden a los domicilios fiscales de los establecimientos, por lo que no se vulnera el derecho a la protección de datos personales de los ciudadanos que se les brinda un servicio por la Secretaría del Ayuntamiento.

Handwritten signature in purple ink and a blue scribble.

Handwritten signature in red ink.





"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

### ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

#### RESOLUCIÓN: RES/SECT/05/2025

La Secretaría del Ayuntamiento, solicita la aprobación de la Versión Pública de **740** Permisos para el Ejercicio del Comercio, o de otras Actividades en la Vía o Bienes Públicos del Municipio de Mexicali, Baja California; emitidos por el Departamento de Comercio Ambulante, **16** Autorizaciones para la Venta, Almacenaje y Consumo Público de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Mexicali, Baja California; emitidos por el Departamento de Supervisión y Permisos, **153** Autorizaciones del Programa Interno de Protección Civil, emitidas por la Unidad Municipal de Protección Civil, **67** Autorizaciones para eventos de carácter temporal, emitidas por la Unidad Municipal de Protección Civil, expedidas en el cuarto trimestre del 2024.

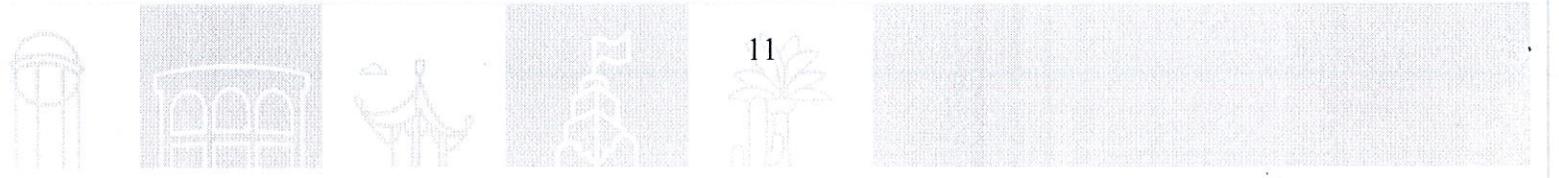
Esto conforme a lo dispuesto en el artículo 178 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, los Sujetos Obligados deberán elaborar las versiones públicas a través de sus áreas, y las mismas deberán de ser aprobadas por el Comité de Transparencia, documentos que se hicieron llegar en su debido momento al Presidente del Comité.

Lo anterior con el propósito de generar hipervínculo para que sean publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 81 fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California. Es cuanto." (Sic)

Posteriormente, el Secretario Técnico del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar respecto del **PUNTO NOVENO** del Orden del día y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá aprobar o no aprobar la **Clasificación de Información Confidencial y Versiones Públicas de los permisos, autorizaciones, anuencias y/o licencias emitidas por la Secretaría del Ayuntamiento de Mexicali, correspondientes al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2024, a fin de atender las obligaciones contenidas en los artículos 81, fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California**, solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto, **Daniella Alejandra López Gastélum, Roberto Arturo Márquez Lamarque y Víctor Hugo Delgado Sánchez**, todos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad** de votos; aprobándose así, la **Clasificación de Información Confidencial y Versiones Públicas de los permisos, autorizaciones, anuencias y/o licencias emitidas por la Secretaría del Ayuntamiento de Mexicali, correspondientes al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2024, a fin de atender las obligaciones contenidas en los artículos 81, fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California**.

Finalmente, la Presidenta del Comité de Transparencia, **Daniella Alejandra López Gastélum**, agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y en atención al **PUNTO DÉCIMO** del Orden del día, se declaró formalmente clausurada la **Tercera Sesión Extraordinaria del 2025** del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, siendo las **11:32 horas** del día **14 de febrero de 2025**.

*[Handwritten signature and initials in blue ink]*





"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: RES/SECT/05/2025

Firmando al calce y al margen la presente acta para constancia y fe, quienes intervinieron en la Sesión.

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

[Handwritten signature in blue ink]

Daniella Alejandra López Gastelum
Jefa de la Unidad Coordinadora de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali

[Handwritten signature in purple ink]

Roberto Arturo Márquez Lamarque
Subdirector de Gobierno del XXV Ayuntamiento de Mexicali

[Handwritten signature in purple ink]

Víctor Hugo Delgado Sánchez
Coordinador de Directores del XXV Ayuntamiento de Mexicali

La presente foja forma parte del Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria del 2025 del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, celebrada en fecha 14 de febrero de 2025.

POZ

